

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica resolución de ratificación de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal con familia extensa, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor S.B.V. Mustafa Bouhnouf, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ratificación de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal con familia extensa, de fecha de 6 de abril de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00004824-1 por el que se acuerda:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo del/de los menor/es S.B.V. nacido/a en Sevilla (Sevilla) el día 4 de diciembre de 1998 acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de enero de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.
- 2.º Cesar la medida de acogimiento residencial acordada por dicha resolución.
- 3.º Constituir el acogimiento familiar temporal del/de la menor S.B.V. que será ejercido por doña Rosario Ruiz Amaya, abuela materna de la menor.
- 4.º Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
- 5.º La menor podrá ser visitada por sus padres y demás familiares de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad de las mismas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»